

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0233/18

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 3647/17, se autorizó al Departamento Ejecutivo a la realización de obras de remodelación del espacio urbano en la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que, entre las obras aprobadas se encuentra la construcción de bulevares en la Avda. Fuertes, entre calles Belgrano y Gregorio Juárez, sumado al desarrollo de un desagüe pluvial en Avda. Fuertes desde Calle Lequerica hasta G. Juárez.-

Que el desarrollo de las obras antes citadas provocaron el lógico deterioro del pavimento asfáltico en algunas cuadras.-

Que este Municipio suscribió un Convenio con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la realización de pavimento asfáltico, aprobado por el Cuerpo Deliberativo mediante Ordenanza N° 3812/18, la cual se ajusta a lo establecido por Expediente EX2018-6708366-GDEBA-DGALMIYSPGP.

Que por Nota número NO-2018-26812611-GDEBA-SSPYEIMIYSPGP, se establece la vinculación del Informe IF-2018-26811231-GDEBA-DGALMIYSPGP, el cual contiene documentación técnica presentada por el Municipio, todo obrante en CONVE-2018-19099701-GDEBA-DGALMIYSPGP, donde se expresa que el nombre del proyecto fue reducido por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sin alterar el alcance de la obra.-

Que en virtud de ello, se comunica que el convenio celebrado responde al Proyecto “Realización de pavimento asfáltico en caliente en Coronel Dorrego y Oriente”, por un monto de \$ 14.756.825,04.-

Que los fondos que se percibirán por aplicación del citado Convenio serán destinados a obras de pavimento en la ciudad cabecera y la localidad de Oriente.-

Que según consta en el expediente iniciado ante el Ministerio, los recursos provenientes del Convenio serán destinados a la repavimentación de la Avda. Fuertes desde su intersección con Calle Pte. Perón y hasta Gregorio Juárez, entre otras arterias previstas a intervenir.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la obra de repavimentación en Avda. Fuertes entre Calle Pte. Perón y Gregorio Juárez de la ciudad cabecera de Coronel Dorrego.-

ARTÍCULO 2º) La obra autorizada en el artículo anterior será sin costo al vecino y financiada en su totalidad con fondos provenientes del Convenio suscripto con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, destinado a la realización de pavimento asfáltico, conforme convenio suscripto oportunamente según lo explicitado en los exordios de la presente.-

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

ARTÍCULO 3º) Fíjase la siguiente imputación: **111.01.05.000** Secretaría de Obras y
===== Servicios Públicos – **01.00.00** Desarrollo y Coordinación de Políticas de
Obras y Servicios Públicos - **4.2.2.0** Construcción en Bienes de Dominio Público – Fuente
de Financiamiento **132** de Origen Provincial.-

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 8 de noviembre de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE